Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5

28/2024

MODARELLI, JUAN PABLO Y OTROS c/ EN-PEN (DNU 70/23) s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

CERTIFICO: Que de la consulta del LEX100, al día de la fecha, no surge que sobre el importe correspondiente a los honorarios regulados con fechas 18/12/25 y 12/3/26 a favor del Dr. Damian Di Coste, pesen medidas de restricción alguna que impidan su libre disponibilidad. Secretaría, fecha de firma electrónica. MJP

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- MJP (ms)

Proveyendo el escrito presentado por el Dr. Di Coste con fecha 5/8/26, titulado "SE TRANSFIERAN HONORARIOS ":

Agréguese la constancia acompañada.

Atento lo solicitado y la dación en pago efectuada por la parte actora con fecha 4/8/26, transfiérase de la cuenta abierta en autos Nº 9999518579 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Tribunales, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA (**$ 255.190**) en concepto de honorarios -equivalente al valor de 2,5 UMAS conforme la Res. SGA 1785/26 vigente al momento de la dación en pago-, a la cuenta de titularidad del **Dr. DAMIAN DI COSTE** (monotributista), CUIT: 23 -28642444-9, NUMERO DE CUENTA BANCARIA: 00596590840974, BANCO DE LA NACION ARGENTINA , SUCURSAL DE DESTINO: CASA CENTRAL, CBU: 0110659230065908409747.

A tal fin, líbrese oficio mediante sistema DEOX una vez firme la presente providencia (ART. 3º DE LA LEY 9.667).

Hágase saber que las libranzas ordenadas se limitaran a consignar el objeto de la pretensión, habida cuenta que el tribunal no opera como agente de retención, que es quien (el banco, en su caso),

#38600529#512574073#20260814130109238

en vista de la naturaleza de aquel (v.gr., crédito laboral, etc.), decide si el beneficiario se encuentra exento (de acuerdo con las normas que disciplinan el tributo del que se trata), y en consecuencia no concretaría la retención que es su responsabilidad legal realizar.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIANA SOSA
Date: 2026.08.19 09:01:02 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE ALONSO REGUEIRA
Date: 2026.08.20 09:04:32 ART

#38600529#512574073#20260814130109238